

00	Para Aprobación		06/11/2022	CSSOMA	SGSSOMA	GSÍ
V	DESCRIPCION		FECHA	ELB.	REV.	APR.
ELABORADO		REVISADO		APROBADO		
		TITULO: PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA				
SSO						
Toda la información contenida en la presente documentación es confidencial y de propiedad de INMAC PERU S.A.C, siendo prohibida su reproducción o copia, total o parcial, sin autorización previa.	ESC:	DOCUMENTO N°:			VERSION	
	-	CDR-SSO-PN-001			00	
		REEMPLAZA A:			Pág. 1 de 41	

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 2 de 41

1. OBJETIVO

El objetivo del “Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente”, es establecer los criterios de funcionamiento básicos para la gestión de prevención de riesgos e impactos, describiendo las actividades SSOMA, con la finalidad de proteger la vida humana como el recurso más valioso de sus actividades, la conservación del Medio Ambiente y los bienes de la empresa.

2. ALCANCE

El Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, aplica a todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del Servicio de CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA.

3. REFERENCIAS

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 Ley que modifica la Ley 29783 de SST.
- DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783 Ley de SST.
- DS N° 006-2014-TR Reglamento que modifica al DS N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783 Ley de SST
- DS N° 010-2014-TR Aprueban normas complementarias para la adecuada aplicación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- DS N° 001-2021-TR Modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley 29783 Ley de SST aprobado por el DS N° 005-2012-TR y sus modificatorias
- Ley N° 28806 Ley General Inspección Trabajo
- DS 019-2006-TR Aprobación Reglamento de la Ley de Inspección Trabajo
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector construcción
- NTE G 050 Seguridad durante la Construcción
- NTP 350.043-1: 2011: Extintores Portátiles
- NTP 833.030:2012: Extintores Portátiles Servicio de inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. Rotulado.
- NTP 399.010.1:2004: Señales de Seguridad.
- ISO 45001 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Ley 27314: Ley General de residuos sólidos.
- Ley N° 28256 (19.jun.2004): Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- DL N° 1278 Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- DS N° 014-2017 Reglamento de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos
- DS N° 057-2004-PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- DS N° 085-2003-PCM, Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 3 de 41

- D.S N° 010-2019-MINAM Decreto Supremo que aprueba el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire
- NTP 900.058: 2005 Código de colores para almacenamiento de Residuos
- ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 30102 (15.oct.2013): Ley que dispone las medidas preventivas contra los efectos nocivos por la exposición prolongada a la radiación solar.
- Ley N° 28048 Ley que protege a las mujeres Gestante.
- Ley N° 30367 Ley que protege a las mujeres gestantes de despidos arbitrarios y prolonga su periodo de descanso.
- DS 009 2004 TR Norma Reglamentaria de la Ley de protección a las Mujeres Gestantes
- RM N° 004-2014/MINSA: Modifican el documento técnico “Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales guía de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”.
- RM N° 050-2013-TR: Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- RM N°312-2011/MINSA: Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- RM 375-2008-TR: Norma Básica de Ergonomía.
- RM N° 480-2008/MINSA: Aprueban listado de enfermedades profesionales.
- RM N° 798-2010/MINSA: Modifican Norma técnica de salud que establece el listado de enfermedades profesionales.
- R.M N° 449-2001-SA/DM Aprueban norma sanitaria para trabajos de desinsectación, desratización desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y de tanques sépticos.
- D.S N° 015-2018-MINAM Establece Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente de Proyecto

- Gestionar y facilitar los recursos que sean necesarios para el cumplimiento del Plan de SSOMA.
- Adoptar medidas para asegurar la participación de los trabajadores en la aplicación del presente Plan.
- Asignar los recursos necesarios para cumplir con los compromisos indicados en la Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 4 de 41

4.2. Superintendente de Servicio:

- Gestionar con la Gerencia del servicio los recursos que sean necesarios para el cumplimiento del Plan de SSOMA y las actividades que en él se describen.
- Respalda las directivas y recomendaciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente propuestas a través de la Coordinación y supervisión SSOMA, para la correcta implementación y desarrollo de las actividades SSOMA en pro de garantizar la seguridad y el cumplimiento de las políticas respectivas.
- Establecer los mecanismos adecuados para evidenciar que la línea de mando operativa, cumpla con las responsabilidades que le corresponden respecto a la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Analizar los indicadores de SSOMA y emitir recomendaciones para la mejora en el desempeño.

4.3. Supervisores de Construcción

- Solicitar los recursos que sean necesarios para el cumplimiento del Plan de SSOMA y las actividades que en él se describen.
- Planificar, dirigir y coordinar las labores diarias, de tal forma que éstas se desarrollen de manera correcta y segura, cumpliendo con lo establecido en el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Tiene la responsabilidad de familiarizarse con todos los estándares, procedimientos y normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente concernientes a los trabajos que supervisará.
- Asegurarse que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares, procedimientos y normas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, además utilicen correctamente el equipo de protección apropiado para la actividad.
- Verificar que todo el personal a su cargo haya recibido la Inducción de Trabajador Nuevo.
- Informar a los trabajadores acerca de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones y observaciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente a sus respectivas áreas de trabajo y corregir las desviaciones o condiciones de riesgo detectadas, e incentivar al personal para su participación en el mismo.
- Asegurarse que cualquier actividad cuente con un PT y ATS; asimismo auditar estos documentos, para verificar la implementación de los controles establecidos.
- Comunicar de inmediato cualquier incidente o accidente que ocurra en los frentes de trabajo y brindar información veraz de lo ocurrido durante el proceso de investigación correspondiente. El informe respectivo también es responsabilidad del supervisor a cargo.
- Participar de las reuniones mensuales del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incentivar al personal al cuidado del medioambiente, a través de charlas y conversación directa.

4.4. Sub Gerente SSOMA / Jefe Salud Ocupacional / Jefe Medio Ambiente.

- Elaborar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 5 de 41

- Asegurar la implementación eficiente del Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Realizar la actualización de estadísticas mensuales de accidentes personales, ambientales y aquellos que resulten en daño materiales.
- Realizar la actualización del Plan SSOMA en función a los resultados obtenidos.
- Coordinar las acciones de emergencia, establecidas en el Plan de emergencia.
- Capacitar en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Archivar y conservar los documentos y registros de las actividades SSOMA implementadas de acuerdo al Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Revisar y analizar las estadísticas mensuales de SSOMA.
- Auditar el Sistema de Gestión SSOMA según lo establecido en el servicio.

4.5. Coord. SSOMA de Campo:

- Participar en la actualización anual de Programas y Planes de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del servicio.
- Ejecutar y asegurar la implementación del Plan SSOMA.
- Informar la estadística mensual de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Capacitar al personal operativo en temas referentes de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Mantener el archivo de la documentación de SSOMA tanto en digital como en físico en forma ordenada y actualizada de acuerdo al Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del Plan de SSOMA.

4.6. Supervisor SSOMA:

- Gestionar y controlar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en coordinación con los Supervisores de Obra.
- Realizar informes, reportes de acuerdo a lo establecido en el Plan SSOMA.
- Realizar estadísticas mensuales de accidentes personales, ambientales y aquellos que resulten en daños materiales.
- Asesorar a la línea de mando del servicio sobre la gestión de riesgos en campo.
- Informar al Coordinador SSOMA de cualquier incidente por más leve que sea.
- Elaborar el reporte preliminar, investigar y elaborar el informe final del incidente.
- Recopilar y archivar los documentos y registros de las actividades realizadas de acuerdo al Plan SSOMA.
- Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas del personal a cargo para corregir los actos y condiciones sub estándar que pudieran presentarse. En casos de riesgo significativo realizar la suspensión de tareas, para retomar las labores se debe minimizar la situación de riesgo significativo.
- Supervisar situaciones potenciales de impacto ambiental, gestionando medidas correctivas oportunas.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 6 de 41

- Capacitar al personal en temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

4.7. Medico Ocupacional:

- Liderar el plan anual de salud ocupacional.
- Informar al Coordinador SSOMA sobre actividades y situaciones de salud ocupacional.
- Capacitar al personal en medidas preventivas a la preservación de la Salud.
- Gestionar y realizar campañas de prevención de enfermedades ocupacionales.
- Conservar y mantener actualizado los expedientes de las Evaluaciones Medicas Ocupacionales del personal.
- Cumplir el programa de capacitación en temas de vigilancia médica.
- Solicitar los recursos materiales y humanos para la implementación del plan en mención.
- Gestionar los indicadores de salud ocupacional.

4.8. Enfermero:

- Ejecutar el Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Capacitar al personal en medidas preventivas a la preservación de la Salud.
- Realizar campañas de prevención de enfermedades ocupacionales.
- Dar soporte referente a temas de prevención en los frentes de trabajo.

4.9. Trabajadores:

- Cumplir con las instrucciones, normas, estándares, procedimientos y buenas prácticas de trabajo seguro, para asegurar que las actividades diarias se desarrollen de manera eficiente y sin poner en riesgo a las personas, equipos, instalaciones y el medio ambiente
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados
- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice la empresa, o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo
- Participar activamente en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Reportar de inmediato cualquier incidente o accidente de trabajo que les ocurra o del que sean testigos durante las actividades.
- Cooperar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- Realizar Prácticas seguras de trabajo no tomando riesgos innecesarios durante la ejecución de las actividades.
- Elegir libremente a sus representantes y participar de las reuniones mensuales del Sub Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo (en el caso de los representantes).

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 7 de 41

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 5.1. Accidente:** Un accidente es un suceso repentino con lesión, enfermedad o fatalidad.

Suceso eventual e inesperado que causa lesiones, daños a la salud o muerte de una o más personas, daños materiales, ambientales y/o pérdidas de producción (D.S 043-2007 Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos).

Un accidente es un incidente con lesión, enfermedad o fatalidad. (OHSAS 18001).

- 5.2. Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad y aun fuera del lugar y horas de trabajo. (DS 005-2012-TR Reglamento de la ley 29783).

- 5.3. Acción Correctiva:** Puede haber más de una causa para una no conformidad.

Acción para eliminar la causa de una no conformidad (3.34) o un incidente (3.35) y prevenir que vuelva a ocurrir.

Nota 1 a la entrada: Este constituye uno de los términos comunes y definiciones esenciales de las normas de sistemas de gestión de ISO proporcionados en el anexo SL del suplemento de ISO consolidado de las Directivas ISO/IEC, Parte 1. La definición se ha modificado para incluir la referencia a "incidente", dado que los incidentes son los factores clave de la seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, las actividades necesarias para resolverlos son las mismas que para las no conformidades, a través de acciones correctivas.

- 5.4. Aspecto Ambiental:** Elementos, actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener un impacto sobre el ambiente.

Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización (ISO 14001).

- 5.5. Análisis de Fatiga Muscular – Suzzane Rodgers:** Este método, evalúa la fatiga muscular en actividades con movimientos repetitivos.

- 5.6. Aptitud Laboral:** Es la Aptitud del personal trabajador para el puesto de trabajo y puede ser:

APTO: Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generen pérdida de la capacidad laboral ni limita el ejercicio de su labor.

APTO con restricciones: Aquel trabajador que, a pesar de tener algunas patologías, o condiciones pre-patológicas puede desarrollar su actividad laboral con normalidad teniendo ciertas precauciones, para que estas no pongan en riesgo su seguridad, disminuyan su rendimiento, o puedan verse agravadas ser incluidas en programa de vigilancia específica.

NO APTO: Trabajador que, por patologías, Lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes, tienen limitaciones orgánicas que le hacen imposible desempeñar su labor. Existen determinadas condiciones patológicas que condicionan el ingreso al trabajador a campamentos en zonas remotas.

- 5.7. Decibel:** Unidad de medida de presión del sonido.

- 5.8. Derrame:** Es toda liberación accidental de sustancias peligrosas para las personas y para el medio ambiente

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 8 de 41

- 5.9. Disposición Final de residuos:** Acción de depositar permanentemente los desechos sólidos en un lugar.
- 5.10. EnD:** Evento No Deseado (Incidente, Casi accidente o Accidente de Trabajo)
- 5.11. Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (DS 005-2012-TR Reglamento de la ley 29783).
- 5.12. EPP:** Elementos de protección personal.
- 5.13. Ergonomía:** Es la ciencia que estudia la relación existente entre la máquina de trabajo y el cuerpo humano.
- 5.14. Evaluación de riesgos:** Proceso de evaluación de riesgo(s) derivados de un peligro(s) teniendo en cuenta la adecuación de los controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no.
- 5.15. Examen Médico Ocupacional (EMO):** El Examen Médico Ocupacional es la evaluación integral del personal trabajador antes, durante y al término de su relación con la empresa. Que incluye tanto la evaluación física como los exámenes auxiliares básicos, así como otros que ameriten según el riesgo al que este expuesto o según la legislación actual.
- 5.16. Gestión de Residuos:** Es la recolección, transporte, procesamiento, transporte o tratamiento, reciclaje o disposición de material de desecho generalmente producida por la actividad humana.
- 5.17. Hojas MSDS (Material Safety data sheet) u Hojas de Seguridad:** Documento que especifica las particularidades, propiedades de una determinada sustancia para su uso adecuado; en esta también se señalan las medidas de primeros auxilios en caso ocurra un accidente.
- 5.18. Incidente:** Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro a la salud (3.18)
- Nota 1 a la entrada: En ocasiones se denomina “accidente” a un incidente donde se han producido lesiones y deterioro de la salud.
- Nota 2 a la entrada: Un incidente donde no se han producido lesiones y deterioro de la salud, pero tiene el potencial para causarlos, puede denominarse un “cuasi-accidente”.
- Nota 3 a la entrada: Aunque puede haber una o más no conformidades (3.34) relacionadas con un incidente, un incidente también puede producirse, aunque no haya ninguna no conformidad.
- Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada, no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidado de primeros auxilios (DS 005-2012-TR Reglamento de la ley 29783).
- Es el suceso eventual e inesperado que no ocasiona lesión alguna a los trabajadores, ni daños a equipos, instalaciones o al ambiente. Su investigación permitirá identificar situaciones de riesgos desconocidas o infravaloradas hasta ese momento e implantar medidas correctivas para su control (D.S 043-2007 Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos).
- 5.19. Impacto Ambiental:** cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización (ISO 14001, versión vigente).
- 5.20. Identificación de peligros:** Proceso para reconocer que existe un peligro y definir sus

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 9 de 41

características.

- 5.21. Método RULA (Rapid Upper Limb Assessment):** Evalúa posturas concretas, aquellas que signifiquen un riesgo; basada en la observación meticulosa de la actividad en un solo lugar durante varios ciclos.
- 5.22. Método ROSA (Rapid Office Strain Assessment):** Este método evalúa las posturas realizadas en actividades de Oficina.
- 5.23. MATPEL:** Materiales peligrosos
- 5.24. Mochila de Campo:** Equipaje el cual es llevado en la Espalda del Personal de Salud, para el apoyo a las cuadrillas que trabajan en zonas alejadas al campamento.
- 5.25. No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito (3.8)
- 5.26. Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daños en términos de lesiones o enfermedades o la combinación de ellas.

Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (DS 005-2012-TR Reglamento de la ley 29783).
- 5.27. Plan de Emergencia:** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos
- 5.28. Programa anual de seguridad y salud:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.
- 5.29. Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición(es).

Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daño a las personas, equipo y al ambiente (DS 005-2012-TR Reglamento de la ley 29783).
- 5.30. Riesgo Laboral:** Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión. (DS 005-2012-TR Reglamento de la ley 29783).
- 5.31. Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Nota 1 a la entrada: “Generalmente implícita” significa que es habitual o práctica común para la organización (3.1) y las partes interesadas (3.2) que la necesidad o la expectativa bajo consideración está implícita.

Nota 2 a la entrada: Un requisito específico es el que está declarado, por ejemplo, en información documentada (3.24)

Nota 3 a la entrada: Este constituye uno de los términos comunes y definiciones esenciales de las normas de sistemas de gestión de ISO proporcionados en el Anexo SL del suplemento de ISO consolidado de las Directivas ISO/IEC, Parte 1.
- 5.32. Residuo:** Todo elemento que para la empresa no tiene valor comercial.
- 5.33. Residuo Biomédico:** Residuos especiales, peligrosos producto de la asistencia Médica y manejo específico.
- 5.34. Seguridad, Salud Ocupacional (SSO):** Es el área relacionado a la Seguridad, cuidado de la salud en INMAC.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 10 de 41

5.35. SGSSO: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.36. ISO 14001: Estándar internacional de gestión ambiental.

6. DESCRIPCION

6.1. COMPROMISO DEL COMITÉ EJECUTIVO

La gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente está respaldada por el comité Ejecutivo del Consorcio INMAC, con lo cual se asegura superar más fácil las posibles barreras para la implementación exitosa del Sistema de Gestión Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SGSSOMA) en el Proyecto. La participación del comité Ejecutivo y Gerencia de Proyecto del Consorcio es fundamental para cumplir con los requisitos del SGSSOMA, para lo cual deberá:

- Dotar de los recursos necesarios para la correcta implementación del Sistema.
- Avalar la Política Integral de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Definir los roles y responsabilidades en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Aprobar los objetivos y metas SSOMA para los Servicios y Proyectos.
- Revisar de la implementación del Sistema, periódicamente.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos SSOMA, participando del Comité Central SSOMA y reuniones de SSOMA que se programen.
- Avalar la **POLÍTICA DE DETENCIÓN DE TRABAJO INSEGURO** de INMAC, comprometiéndose a cumplir cada uno de sus postulados:
 - ✓ Cualquier persona que observe un acto o condición insegura asociada a la tarea, deberá detenerla e inmediatamente avisar al supervisor de la actividad para que éste tome las acciones correctivas que eviten la repetición de ese acto y/o condición insegura.
 - ✓ La Seguridad tendrá prioridad en cualquier actividad donde se presente conflicto con la Producción, los Costos, la Calidad y los Programas de Trabajo, siendo responsabilidad de la supervisión administrar los medios y asegurar su gestión.
 - ✓ Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable del trabajo (Encargado del Grupo) y Supervisor haya comunicado a los trabajadores los riesgos de dichas tareas, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades además de haber realizado el Análisis de Trabajo correspondiente.
 - ✓ Todo cambio en las condiciones de trabajo es causa suficiente de interrupción de la tarea, siendo obligatorio analizar y documentar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos, antes de reiniciarla.
 - ✓ El NO uso de los elementos de protección personal (EPP), de uso obligatorio en la Operación, será causa suficiente de detención de las tareas.
 - ✓ Trabajar en forma segura es una condición de empleo.

La Gerencia expresa el compromiso y liderazgo para cumplir con lo planteado en el Plan SSOMA del Proyecto

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 11 de 41

6.2. Descripción del Sistema Integrado De Gestión SSOMA

El Sistema de Gestión Integrado de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Consorcio INMAC se ha diseñado tomando como referencia los requisitos de las Normas ISO 45001 e ISO 14001 versiones vigentes. Las consideraciones establecidas por el Consorcio INMAC están enfocadas en permitir controlar mejor los riesgos ocupacionales, así como minimizar los impactos ambientales mejorando el desempeño bajo un esquema de mejora continua.

Las especificaciones que se dan en el presente plan permitirán controlar los riesgos, mejorando el desempeño ambiental y de seguridad del Servicio de CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA. Los elementos principales del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente son:

- Política de SSOMA
- Planificación.
- Implementación y Operación.
- Verificación y acción correctiva.
- Revisión por la Alta Dirección.

Todos los elementos anteriormente mencionados se desarrollan impulsando la mejora continua del Sistema de Gestión de SSOMA de la empresa, basándose en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).



	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 12 de 41

6.3. Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de INMAC



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO /// Versión: 05 /// Fecha: 25/09/19

POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

INMAC PERÚ es una empresa con presencia regional, especializada en la ejecución, operación y mantenimiento de obras de infraestructura y servicios logísticos, integrada por personal altamente comprometido y capacitado para satisfacer plenamente las necesidades de sus clientes, desarrollando y aplicando ingeniería, técnicas constructivas y soluciones innovadoras, ambientalmente sustentables, que aseguran la máxima eficiencia posible con los recursos disponibles, contribuyendo al bienestar de las comunidades donde actúa y proveyendo prestaciones seguras y de buena calidad.

INMAC PERU asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos aplicables, legales, reglamentarios y otros que la empresa adopte voluntariamente.
- Promover una cultura de calidad a través de la mejora continua del sistema de gestión de calidad.
- Promover una cultura de seguridad a través de la mejora continua del sistema de gestión de SST.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental.
- Preservar el medio ambiente y prevenir la contaminación asociadas a sus actividades, fomentando la protección de la biodiversidad en su contexto en un marco de desarrollo sustentable.

- Prevenir, controlar y mitigar los riesgos ambientales; además, eliminar los peligros y reducir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, contando con la participación de sus trabajadores.

- Proteger la seguridad y salud ocupacional de todos sus trabajadores mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, proporcionando condiciones de trabajos seguras y saludables.

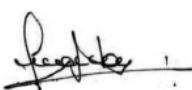
- Consultar y fomentar la participación a los trabajadores y a sus representantes en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Capacitar y crear conciencia a todo su personal en el mejoramiento del desempeño en Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de acuerdo con su función y responsabilidad.

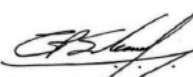
- Mantener un alto nivel de innovación en el desarrollo y prestación de sus servicios, enfocándose en la aplicación de un proceso de mejora continua en su gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.

- Comunicar y difundir esta política a sus trabajadores y partes interesadas, manteniéndola disponible al público.

Revisó:


 María Luisa Guantay
 Gerente SGI

Autorizó:


 Germán Pablo Salerno
 Gerente General



	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 13 de 41

6.4. Política de detención de Trabajo Inseguro



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO /// Versión: 01 /// Fecha: 01/10/2018

POLÍTICA DE DETENCIÓN DE TRABAJO INSEGURO

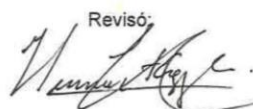
INMAC PERÚ es una empresa con presencia regional, especializada en la ejecución, operación y mantenimiento de obras de infraestructura, servicios logísticos en el sector de Oil & Gas, integrada por personal altamente comprometido y capacitado para satisfacer plenamente las necesidades de sus clientes, desarrollando y aplicando ingeniería, técnicas constructivas y soluciones innovadoras, ambientalmente sustentables, que aseguran la máxima eficiencia posible con los recursos disponibles, contribuyendo al bienestar de las comunidades donde actúa y proveyendo prestaciones seguras y de buena calidad.

INMAC PERÚ asume los siguientes compromisos:

- 1) Los trabajadores tienen derecho a ser informados de los peligros, riesgos asociados a las labores que desempeñan.
- 2) Los trabajadores tienen el derecho a no realizar un trabajo sin perjuicio para el trabajador, si existen actos y/o condiciones subestándar en el área de trabajo.
- 3) Cualquier persona que observe un acto o condición insegura asociada a la tarea, deberá detenerla e inmediatamente avisar al supervisor

de la actividad para que este tome las acciones correctivas que eviten la repetición de ese acto y/o condición insegura.

- 4) La supervisión debe revisar el Análisis de Trabajo Seguro en presencia y/o con la participación del trabajador e implementar las medidas de control necesarias antes de iniciar el trabajo.
- 5) El responsable de la obra verificará que se mantengan las medidas preventivas implementadas y las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo.
- 6) Toda modificación relevante en las condiciones del ambiente de trabajo es causa suficiente de interrupción de la labor, siendo obligatorio analizar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos antes de reiniciarla.

Revisó:


Herman Egg
Subgerente SSOMA

Autorizó:


Germán Pablo Salerno
Gerente General



	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 14 de 41

6.5. Objetivos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente:

COMPROMISOS DE LA POLITICA	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	OBJETIVOS	INDICADOR	META
Preservar el medio ambiente y prevenir la contaminación asociadas a sus actividades, fomentando la protección de la biodiversidad en su contexto en un marco de desarrollo sustentable	Fortalecer el conocimiento del personal en la protección de la biodiversidad circundante	Índice de participación de trabajadores en las capacitaciones	≥50 % de participación de trabajadores en las capacitaciones sobre biodiversidad
Mejorar continuamente el sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental	Mejorar el involucramiento del personal en actividades de MA	% de campañas ejecutadas en MA	75%
	Mejora en la gestión y manejo de residuos a través de la reducción en lo generado per cápita.	Generación per cápita de Residuos (GPR)	≤ 0.9 Kg / persona por día
Prevenir, controlar y mitigar los riesgos ambientales; además, eliminar los peligros y reducir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, contando con la participación de sus trabajadores	Optimizar la performance en la gestión SSOMA	% de cumplimiento de KPI	% de cumplimiento de KPI ≥ 70 %
	Prevenir y controlar END	% de Acciones Tomadas (% AT)	100% de Cumplimiento de Acciones Correctivas Establecidas
		Elaboración de IAEI	100%
		% de Reporte de Actos y condiciones subestándar cerradas	65%

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 15 de 41

COMPROMISOS DE LA POLITICA	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	OBJETIVOS	INDICADOR	META
	Prevenir eventos de contaminación por derrame de hidrocarburos (No aplica para Sede Lima).	Índice de Frecuencia de Emergencias Ambientales (IFAA)	META ≤ 0.27
		Índice de Gravedad de derrame (IGD)	META ≤ 1
Proteger la seguridad y salud ocupacional de todos sus trabajadores mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, proporcionando condiciones de trabajos seguras y saludables	Prevenir enfermedades ocupacionales	Tasa de Prevalencia Enfermedades Ocupacionales (TPEO)	Tasa de Prevalencia de Enfermedades Ocupacionales ≤ 0.1
	Reducir la tasa de absentismo laboral por enfermedad o accidente	Tasa de Absentabilidad (TA)	Tasa de Absentabilidad ≤ 0.7
	Evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo	Índice de frecuencia mensual (IF)	Índice de frecuencia ≤ 0.6
		Índice de Gravedad Total mensual (IG)	Índice de Gravedad ≤ 26
Promover una cultura de seguridad a través de la mejora continua del sistema de gestión de SST	Mejorar el nivel de cultura de la seguridad en la línea de mando	% de Cumplimiento del DLM (DLM) *No aplica para Sede Lima	DLM $\geq 50\%$
Consultar e involucrar activamente a sus trabajadores y sus representantes en el	Promover la participación activa del personal, en la planificación y seguimiento del SG SST	% de Cumplimiento de los Acuerdos registrados en las reuniones del Comité y/o Subcomité SST (% CARS)	75 % de Cumplimiento de los acuerdos

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 16 de 41

COMPROMISOS DE LA POLITICA	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	OBJETIVOS	INDICADOR	META
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		Índice de Inspecciones Realizadas por el Comité o Sub Comité SST (IR CSST)	60%
		% de Reconocimientos por desempeño en SST (% RSST) *No aplica para Sede Lima	75%
Capacitar y crear conciencia a todo su personal en el mejoramiento del desempeño en Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de acuerdo con su función y responsabilidad.	Mantener y mejorar las competencias del personal en relación al SG	% de capacitaciones Realizadas (% CR)	80%
		Índice de Horas Hombre Capacitados (IC)	META SERVICIOS ≥ 1%
		% de Trabajadores Evaluados y Aprobados (%TEA)	≥ 65 %
		Índice de Simulacros realizados (ISR)	100%
		Índice de Inspecciones realizadas (IIR)	≥ 85%

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 17 de 41

6.6. Programa para el cumplimiento de Objetivos

Para el cumplimiento de los objetivos SSOMA, se ha elaborado el “Programa de Actividades de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente 2022”. CDR-SSO-PR-008 PASSMA Anexo 2.

6.7. Organigrama

La Organización cuenta con un Organigrama para el Proyecto “Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Confluencia - Casma”.

Anexo 1 Organigrama del Servicio.

6.8. Liderazgo, Estrategia y Responsabilidad

El compromiso y liderazgo de la Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para el servicio es fundamental para la implementación del presente Plan. Demostrar liderazgo y compromiso no sólo significa declarar sus intenciones, sino que debe demostrarse con accionar.

Ante la emergencia sanitaria que atraviesa el país, las visitas gerenciales serán reemplazadas por reuniones denominadas “Conversatorio SSOMA”, con la línea de mando y liderado por la gerencia del proyecto, llevando un acta para el seguimiento de los acuerdos.

6.9. Desempeño de la línea de Mando (DLM)

Como parte del involucramiento de la línea de mando en la prevención de los riesgos laborales y de medio ambiente, se programan actividades de SSOMA que serán realizadas por la línea de mando del servicio; estas actividades comprenden: Observación de tareas, charlas SSOMA al personal, Inspecciones específicas de SSOMA, entre otras. El cumplimiento de las actividades programadas será medido mensualmente, mediante el cumplimiento del DLM; permitiendo verificar el nivel de compromiso de la línea de mando y reforzar posibles debilidades.

Un desempeño eficiente en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo, y Protección Ambiental, requiere del compromiso de los líderes del Servicio y la mejora continua del Sistema de Gestión de SSOMA.

6.10. Planificación

Para lograr los objetivos planteados, se establecen los siguientes elementos para el desarrollo de las actividades de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

- Descripción de tareas a ejecutar
- Cantidad de personal expuesto al riesgo
- Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales
- Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos

6.10.1. Descripción de Tareas a Ejecutar:

Los trabajos que comprenderán el Proyecto “Construcción de Defensas Ribereñas en Sector Confluencia - Casma”, se han resumido según lo siguiente:

Obras Preliminares

- Movilización y Desmovilización de Equipos y/o maquinaria
- Trazo nivelación y replanteo preliminar
- Control topográfico durante la ejecución
- Habilitación de Accesos
- Desvío y manejo de aguas superficiales

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 18 de 41

- Mantenimiento de tránsito y seguridad vial en accesos a la obra y áreas auxiliares (Canteras, DME/DMO, fuentes de agua)
- Mantenimiento de tránsito y seguridad vial en accesos a la obra y áreas auxiliares (Canteras, DME/DMO, fuentes de agua)

Operación y Explotación de Material S

- Explotación y preparación de material para conformación de dique
- Explotación y preparación de material para afirmado en corona
- Preparación de Material para conformación de Dique

Movimiento de Tierras

- Construcción de Dique Nuevo
- Desbroce y limpieza
- Excavación masiva en material suelto, con equipo
- Excavación en roca suelta con equipo
- Excavación en roca fija con martillo hidráulico
- Excavación en nivel freático
- Conformación y compactación de dique
- Enrocado y acomodo para protección de talud Tipo 1 y Tipo 2
- Enrocado y acomodo en uña antisocavante Tipo 1 y Tipo 2
- Descolmatación de Cauce
- Refine y perfilado de Talud
- Mejoramiento de Suelo de fundación
- Zanja y relleno para Anclaje de Geotextil
- Geotextil No tejido Clase 1 y Clase 2, incluye instalación
- Conformación de DME/DMO
- Relleno compactado con material para afirmado en corona
- Relleno con material propio
- Tratamiento de talud con Geoceldas (Incluye relleno de gravas)
- Refuerzo en Diques existentes
- Excavación masiva en material suelto, con equipo
- Excavación en Roca suelta con equipo
- Excavación en nivel Freático
- Conformación y compactación de dique
- Enrocado y acomodo de roca para protección de Talud Tipo 1 y Tipo 2
- Enrocado y acomodo de roca en uña antisocavante Tipo 1 y Tipo 2
- Perfilado de Dique Existente
- Mejoramiento del Suelo de Fundación
- Zanja y relleno para Anclaje de Geotextil
- Geotextil No Tejido Clase 1, Incluye Instalación
- Relleno compactado con Material para afirmado en Corona
- Relleno con Material Propio
- Selección y acopio de Canto Rodado
- Armado Y Llenado De Gavión Tipo Caja
- Transportes de Material
- Carguío y Acarreo de material propio p/dique D≤1km

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 19 de 41

- Acarreo de material propio P/Dique D>1 km
- Carguío y acarreo de material de préstamo P/Dique D ≤1km
- Acarreo de material de préstamo P/Dique D>1 km
- Carguío y transporte de material afirmado D ≤1km
- Transporte de material afirmado D>1.0 km
- Carguío y transporte de material excedente con equipo D ≤1km
- Transporte de material excedente con equipo D>1km
- Carguío y transporte de roca seleccionada D ≤1km
- Transporte de roca seleccionada D>1km

Componente de Interferencias

- Construcción de cruce vial con badén sin revestimiento
- Reubicación de Canal revestido
- Reemplazo de bocatoma
- Reubicación de Poste de Energía
- Reubicación de Pozo superficial y profundo
- Reubicación de Tubería de Agua
- Emboquillado de Piedra y Concreto

Trabajos de Cierre

- Plan de Manejo Ambiental
- Limpieza general y retiro de obras provisionales

6.10.2. Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales del Servicio-General

Antes del inicio de los trabajos y como parte de la planificación de obra se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo del proyecto, identificando los peligros y aspectos asociados a cada una de ellas y valorándolos mediante un análisis matricial de las variables probabilidad y consecuencia.

Los peligros se identifican, registran y se valoran con el fin de identificar las "actividades críticas" para las que deberán elaborarse procedimientos de trabajo específicos que servirán de referencia y será material para capacitar al personal y de monitoreo de actividades.

Se implementará la Matriz IPERC (SGI-RE-011), así como la Matriz IAEI (SGI-RE-009) de acuerdo al Sistema de Gestión de Riesgos de INMAC, incluyendo todo lo establecido en el AR:

- Exposición al virus SRAS-CoV-2
- Presencia de ofidios (animales venenosos)
- Presencia de insectos y vectores
- Presencia de animales salvajes
- Caídas a nivel y/o desnivel
- Manejo de herramientas manuales y de poder
- Operación y/o manejo de equipos pesados, livianos y menores.
- Extravío en la selva
- Exposición a temperaturas extremas
- Condiciones climáticas adversas (Tormenta eléctrica, lluvias torrenciales)
- Caída de árboles y ramas
- Atrapamiento por derrumbe
- Vehículos en movimiento
- Transporte en Aeronaves

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 20 de 41

- Proyección de objetos en operaciones Helitransportada
- Cargas suspendidas (Izaje de cargas)
- Manejo de materiales peligros (hidrocarburos, pinturas, solventes, etc)
- Levantamiento manual de cargas
- Traspase de combustibles
- Exposición a radiación no ionizante.
- Energía eléctrica.
- Polvos respirables
- Exposición a ruidos
- Riesgos ergonómicos
- Riesgos Psicosociales
- Vegetación / materiales punzo cortante
- Riesgos Disergonómicos
- Proyección de partículas
- Exposición a Sustancias químicas
- Inhalación de gases y vapores orgánicos
- Superficies calientes
- Atmosfera explosiva
- Incursión y ataque de terceros
- Generación de residuos y efluentes
- Generación de emisiones gaseosas.
- Corte de Vegetación
- Tala de arboles
- Movimiento de suelos
- Consumo de combustible
- Consumo de papel
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Derrame de combustible

6.10.3. Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales del servicio por puesto de trabajo

Personal	Riesgos
Gerente / Superintendente de Servicio / Supervisor Responsable	• Caída de personas al mismo nivel • Mordedura de serpiente • Exposición a temperaturas ambientales extremas. • Exposición a vectores • Peligros derivados de factores psicosociales u organizacionales. • Carga mental • Riesgos ergonómicos • Atropello por vehículos en movimiento • Condiciones climáticas adversas (tormentas eléctricas) • Incendios, explosiones • Caída al mismo nivel • Golpes por caída de rama • Caída de hombre al agua • Zona de operaciones con aeronaves (aviones, helicópteros)
Supervisor operativo	• Caída de personas al mismo nivel • Mordedura de serpiente • Exposición a temperaturas ambientales extremas.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 21 de 41

Personal	Riesgos
	• Caída de personas al mismo nivel • Mordedura de serpiente • Mordedura de mamíferos • Golpes por caída de ramas y árboles. • Exposición a Vectores • Exposición a temperaturas ambientales extremas. • Peligros derivados de factores psicosociales u organizacionales. • Carga mental • Condiciones climáticas adversas (tormentas eléctricas) • Incendios, explosiones • Caída al mismo nivel • Golpes por caída de rama • Caída de hombre al agua • Zona de operaciones con aeronaves (aviones, helicópteros)
Coordinador / Supervisor SSOMA Campo	• Caída de personas al mismo nivel • Mordedura de serpiente • Exposición a temperaturas ambientales extremas. • Exposición a vectores • Peligros derivados de factores psicosociales u organizacionales. • Carga mental • Riesgos ergonómicos • Incendios, explosiones • Caída al mismo nivel • Golpes por caída de rama • Caída de hombre al agua • Zona de operaciones con aeronaves (aviones, helicópteros)
Electricista	• Contacto eléctrico • Caída de personas al mismo nivel • Caída de personal a desnivel • Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos. • Mordedura de serpiente • Exposición a ruidos • Exposición a temperaturas ambientales extremas. • Golpes, contusiones • Quemaduras por contacto con superficies calientes • Exposición a vectores • Condiciones climáticas adversas (tormentas eléctricas) • Riesgos ergonómicos • Incendios, explosiones
Almacenero y personal logístico/conductor	• Caída al mismo nivel • Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos. • Picadura de insectos • Sordera • Golpes • Riesgos ergonómicos • Cortes debido al contacto con objetos punzantes • Hemorragias y/o heridas. • posturas inadecuadas o movimientos repetitivos • Salpicadura de hidrocarburos

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 22 de 41

Personal	Riesgos
	• Contacto y exposición con sustancias químicas o combustibles • Choques, movimientos temerarios, atropellamiento • Incumplimiento de los límites de velocidad
Motosierristas / Operador de Motoguadaña	• Caída de personas al mismo nivel • Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos. • Mordedura de ofidios • Mordedura de mamíferos • Picadura de insectos • Exposición a temperaturas ambientales extremas. • Exposición a Ruido • Exposición a vibraciones • Golpes y cortes por objetos o herramientas • Pisadas sobre objetos punzantes • Proyección de fragmentos o partículas. • Sobre esfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos • Salpicadura de hidrocarburos • Quemadura por incendio • Contacto con partes cortantes • Contacto con superficies calientes • Golpes por caída de ramas y árboles • Condiciones climáticas adversas (tormentas eléctricas) • Riesgos ergonómicos • Incendios, explosiones • Golpes por caída de rama • Caída de hombre al agua • Zona de operaciones con aeronaves (aviones, helicópteros)
Ayudante Calificado /General y Local	• Caída de personas al mismo nivel • Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos. • Mordedura de serpientes • Exposición a vectores • Exposición a Ruido • Caída de persona a distinto nivel • Atropello por vehículo, equipo en movimiento • Exposición a temperaturas ambientales extremas. • Choques y golpes contra objetos móviles • Golpes y cortes por objetos o herramientas • Pisadas sobre objetos punzantes • Salpicadura de hidrocarburos • Proyección de fragmentos o partículas. • Sobre esfuerzos, posturas inadecuadas o movimientos repetitivos • Quemadura por incendio • Contacto con partes cortantes • Golpes por caída de ramas y árboles • Condiciones climáticas adversas (tormentas eléctricas) • Riesgos ergonómicos • Quemadura por contacto con superficies calientes • Contacto con sustancias peligrosas • Incendios, explosiones • Golpes por caída de rama

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 23 de 41

Personal	Riesgos
	• Caída de hombre al agua • Zona de operaciones con aeronaves (aviones, helicópteros)
Enfermero	• Picadura de insectos • Contacto con objetos punzantes • Exposición a temperaturas ambientales extremas. • Contaminación con residuos biomédicos. • Mordedura de serpiente • Exposición a vectores • Peligros derivados de factores psicosociales u organizacionales. • Carga mental • Contacto con sustancias peligrosas • Riesgos ergonómicos • Incendios, explosiones • Caída al mismo nivel • Golpes por caída de rama • Caída de hombre al agua • Zona de operaciones con aeronaves (aviones, helicópteros)

Los peligros identificados y los controles de los riesgos, serán comunicados a todos los trabajadores a través de la Matriz IPERC y los PT - ATS de cada actividad, antes del inicio de las labores.

Los peligros se identifican y registran según documento SGI-PG-018 "Procedimiento de Identificación de Peligros Evaluación y Control de Riesgos"; los aspectos se identifican y registran según documento SGI-PG-016 "Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos/Impactos Ambientales" y se valoran para identificar las "tareas críticas" para las que deberán elaborarse controles.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, al momento de la contratación del personal se le entregará en forma física el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo, en el cual se describen las recomendaciones de Seguridad y Salud de las actividades específicas del Consorcio Inmac realiza.

Por medio de las inspecciones y el programa de mantenimiento se garantizará que los equipos de extinción de incendios instalados respondan a la carga de fuego a cubrir, además de todo lo exigido por la legislación vigente.

Toda actividad que involucre el Trabajo en Altura cumplirá los requisitos legales vigentes y procedimientos de OHLA.

6.10.4. Identificación de Requisitos Legales y otros requisitos

El cumplimiento de requisitos legales es un dominio de control importante en el Consorcio Inmac, por lo que han identificado los requisitos legales y otros requisitos aplicables para el desarrollo de las labores en el servicio, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por OHLA, las licencias y permisos específicos para el contrato.

Para garantizar la adecuada identificación, evaluación y/o actualización de los requisitos legales y otros requisitos, se empleará la matriz de requisitos legales SGI-PG-006.

6.10.5. Programa para el Cumplimiento de Objetivos

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 24 de 41

Para el cumplimiento de los objetivos SSOMA, se elaboró el “Programa de Actividades de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente 2022”. CDR-SSO-PR-008 PASSMA 2022

6.10.6. Liderazgo y compromiso

El compromiso de la Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional del servicio es fundamental para la implementación del presente Plan. Demostrar liderazgo y compromiso no sólo significa declarar sus intenciones, sino demostrar con acciones, para ello se realizarán reuniones denominadas “Conversatorio SSOMA”, con la línea de mando y liderados por la gerencia del proyecto, llevando un acta para el seguimiento de los acuerdos.

6.10.7. Desempeño de la línea de Mando (DLM)

Como parte del involucramiento de la línea de mando en la prevención de los riesgos laborales y de medio ambiente, para los cuales se les designara responsabilidades que deberán ser cumplidas y estas serán reportadas en forma mensual. Esta herramienta de gestión nos ayudará a medir el compromiso de la supervisión con temas SSOMA.

6.11. Implementación

6.11.1. Capacitación y Entrenamiento

Consiste en capacitar al personal en las técnicas tanto teóricas como prácticas en temas de Seguridad, Salud ocupacional, con la finalidad que los colaboradores realicen sus labores de manera eficiente y segura. Las capacitaciones se dictan según lo establecido en el CDR-SSO-PR-170 Programa anual de Capacitación para el presente Servicio. Anexo 3.

La generación de los registros de las charlas y capacitaciones se realizará a través del formato REH-RE-016 “Constancia de Capacitación, Inducción, Simulacro, Entrenamiento y serán custodiadas y archivadas para una eventual auditoria.

Se considerará la siguiente estructura para el programa de capacitación, sensibilización y competencias:

Todo el personal:

- **Curso Básico de Seguridad** dictada por OHLA. Exposición con la indicación de las características de la obra, peligros y aspectos ambientales significativos, matrices de control operacional, estándares a cumplir, normas legales y demás relacionadas para la ejecución del proyecto.
- **Inducción SSOMA Trabajador Nuevo.** Todo personal antes de su ingreso a obra (propio – visitas), recibirá inducción de SSOMA, dando a conocer la Política SGI, los riesgos a los que estarán expuestos, pautas generales de los procedimientos de gestión y operativos, así como de todas las disposiciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; obligaciones, deberes y derechos del colaborador.
- **Análisis de Riesgos – Evaluación de Riesgo.** Curso / Taller de Análisis de Riesgos Inducción dictada por el Consorcio Inmac, en donde toda la Línea de Mando se capacita sobre cómo identificar peligros, evaluar los riesgos y tomar decisiones durante el desarrollo de labores.
- **Prevención de incendios y uso de extintores (Dictada por el Supervisor de SSOMA del Consorcio Inmac).** Los temas a desarrollar: comunicación, tipos de fuego, propagación de un incendio, extintores, formas de extinción, evacuación.
- **Curso de Primeros Auxilios Básicos,** dictado por personal médico el Consorcio Inmac. Presentación y explicación de los primeros auxilios básicos que debe conocer todo el personal al ingreso a obra. La temática está basada en comunicación, RCP, respiración, control de hemorragias, ataque de animales, inmovilización y traslado de heridos.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 25 de 41

- **P.T. – A.T.S.; Capacitación permanente (Dictada por el Consorcio Inmac)** sobre el correcto llenado del formato del Permiso de Trabajo y Análisis de Trabajo Seguro en donde se consideran no solo los peligros identificados inicialmente sino también los riesgos de entorno asociados a cada labor.
- **Curso Control de derrames y Manejo de Residuos (Dictada por el Consorcio Inmac)** El manejo de residuos incluye toda la gestión desde la identificación en calidad y cantidad hasta el tratamiento de los mismos, las 3R. El control de derrames incluye la gestión para manejar un derrame menor y el procedimiento para derrames mayores.
- **Curso Manejo de Materiales Peligrosos (Dictada por el Consorcio Inmac):** Transporte, almacenamiento y utilización de Combustible.
- **Plan de Emergencia y Accidentes de trabajo (Dictada por el Consorcio Inmac).** Actuación que debe seguir todo el personal y la supervisión ante un suceso imprevisto que ponga en riesgo la vida de una persona. Y cómo actuar ante un accidente de trabajo.
- **Leishmaniasis: capacitación (Dictada por el Consorcio Inmac)** sobre la sintomatología, tratamiento y medidas de prevención contra la enfermedad de Leishmaniasis.

Personal Específico:

- **Capacitaciones Específicas (Dictada por el Consorcio Inmac).** Se hace referencia a las capacitaciones que deberá llevar todo el personal que realice determinadas actividades que conlleven alto riesgo o labores complejas en su desarrollo. Se inician con la descripción del trabajo, el desarrollo del análisis de riesgos de la actividad y el PT - ATS. en donde se hace referencia de los riesgos de entorno. Las capacitaciones sobre Procedimientos específicos, Permisos de trabajo y otros especiales también se incluyen dentro de esta clasificación, así como temas puntuales de conocimiento por la actividad a desarrollar. Así mismo se incluye la instrucción con respecto al Plan de Contingencia, preparación de la cuadrilla de rescate y actuación en caso de emergencias. Duración entre 01 y 02 horas, dependiendo de la complejidad de la misma.
- **Capacitación (Dictada por el Consorcio Inmac).** Tendrá una duración no menor a los 45 minutos y los temas deberán relacionarse con la naturaleza de los trabajos del proyecto, estándares, procedimientos de trabajo y/o exigencias generales que sea necesario difundir, donde se promoverá la participación del personal. Así como también la ocurrencia de algún tipo de incidente/accidente.
- **Charlas de 5 minutos (Dictada por el Consorcio Inmac).** El objetivo es de informar a los colaboradores las características, peligros, riesgos y medidas de control o protección que deberán seguir para realizar un trabajo seguro.
- **Charlas Pre Operativas (Dictada por el Consorcio Inmac).** Se difundirán temas de Seguridad, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente y deberán relacionarse con la actividad a realizarse. Asimismo, abarca el desarrollo del ATA en campo con la participación del personal comprometido en la propia actividad.

6.11.2. Talleres en temas de Prevención de Riesgos

Con la finalidad de crear conciencia de seguridad y salud ocupacional, se realizarán talleres que ayuden a los colaboradores crear de forma habitual como eliminar riesgos en sus tareas diarias, los trabajadores se detendrán un instante a pensar o programar una tarea para efectuarla eficientemente y en condiciones seguras encuadradas dentro de los estándares de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 26 de 41

6.11.3. Campañas SSOMA

Se programan periódicamente como parte de las actividades de SSOMA, campañas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, con el propósito de promover en el personal la prevención de riesgos laborales de seguridad, salud e impactos en el medio ambiente; Se realiza publicidad y se difunden temas que ayuden a sensibilizar y crear conciencia en el personal.

6.11.4. Reconocimiento del desempeño de seguridad y protección del medio ambiente

Con el propósito de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores y reducir o eliminar la ocurrencia de eventos no deseados, se implementa un programa de incentivos y reconocimiento a los trabajadores por sus acciones proactivas en SSOMA.

Este reconocimiento se realizará de forma mensual, los incentivos se entregarán en público (Luego de la charla diaria).

6.11.5. Habilitación de Personal Específico

Para el personal que ocupa puestos que requieren de especialización, se establecen requisitos de seguridad que permiten contar con personal confiable y competente, se ha considerado dentro de las medidas de seguridad y medio ambiente certificaciones y acreditaciones, para fortalecer los controles de riesgos en las diferentes actividades de trabajo en campo:

- Como parte del proceso de selección de personal, todo operador de equipo pesado, herramientas de poder, vehículo pesado y liviano, será evaluado por el área de RRHH, área operativa y SSOMA.
- Como parte del proceso de habilitación por el área de SSOMA todos los operadores de equipos pesados deberá pasar certificación con una empresa certificadora.

6.11.6. Participación de los trabajadores

Es preciso informar, instruir, entrenar y consultar a los trabajadores en los temas relativos a la Seguridad y la Salud y el Medio ambiente.

El Plan y Programa SSOMA es revisado y aprobado por el comité SSOMA.

Se publicarán y exhibirán en un lugar visible los siguientes documentos: la Política Integral del Consorcio Inmac, los objetivos SSOMA, las matrices IPERC - IAEIA y el mapa de riesgo de las instalaciones; asimismo, se realizará la entrega del Reglamento Interno de SST

Los colaboradores tienen comunicación directa con el área SSOMA para la transmisión de observaciones o consultas respecto a SSOMA a través de:

- Conversación personal con integrantes del SGI.
- Correo electrónico
- Reuniones de SSOMA (Charlas, capacitaciones, reunión de Sub Comité SSOMA)

6.11.7. Control Operacional

La etapa de control operacional abarca lo referente a la Identificación de Peligros y Aspectos Ambientales, formatos de registros, metodología y demás para un mejor control de ellos.

Antes del inicio de los trabajos y como parte de la planificación del Servicio se evalúan todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo del proyecto, identificando los peligros asociados a cada una de ellas y valorándolos mediante un análisis matricial de las variables probabilidad y consecuencia.

Los peligros deben ser identificados y registrados en la matriz IPERC, para las "actividades que lo requieran", se deberán elaborar procedimientos de trabajo específicos que servirán de referencia para la capacitación del personal y el monitoreo de actividades.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 27 de 41

Las actividades críticas podrán iniciarse, sólo si el procedimiento de trabajo ha sido aprobado por la superintendencia de obra y el personal ha sido capacitado. Adicionalmente, deben extremarse las medidas de inspección y control durante el desarrollo de dichas actividades.

Por lo tanto, los Supervisores deberán conocer y tener disponible los controles operativos de sus áreas específicas y actividades del Servicio a supervisar, enumerando a continuación una lista no limitativa de los mismos;

- Controles de ingeniería
- Manuales y especificaciones técnicas de equipos, máquinas y herramientas.
- Sistemas de Protección Colectiva como: Señalización, sistema de andamiaje, barandas entre otros.
- Procedimientos de control operativo e instructivos de trabajo
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Otros: Legislación aplicable a las actividades y las normas aplicables API, ANSI, ASME, NFPA, etc. aplicadas al sector Hidrocarburos. Reglamento Nacional de Construcciones.
- Permisos de Trabajo
- Planes de Respuesta ante emergencias
- Inspecciones
- Uso de EPP

6.11.7.1. Análisis de Trabajo Seguro (ATS):

El Análisis de Trabajo Seguro es una herramienta para:

- Identificación de los peligros potenciales de un trabajo asociados con sus respectivas tareas.
- Encontrar medidas eficaces de control para prevenir o eliminar la exposición. El ATS se llevará a cabo previo al inicio de la actividad a realizar, esto se realizará diariamente y será difundido a todos los trabajadores involucrados en la tarea. Consideramos 5 pasos para realizar un ATS
 - a) **Personal Involucrado:** Todo el personal involucrado en la tarea debe firmar diariamente el ATS previo al inicio de la actividad, el cual debe ser difundido a todo el personal.
 - b) **Dividir el trabajo en pasos básicos:** Determinar paso a paso las tareas a realizar por orden de acontecimiento. El análisis de las tareas no debe ser tan detallado que resulte en un número grande de pasos, ni tan generalizado que se omiten pasos básicos.
 - c) **Identificar los peligros dentro de cada paso:** Para cada paso se analizan los peligros existentes y potenciales. Al identificar peligros, todas las posibilidades lógicas deben considerarse.
 - d) **Establecimiento de los controles:** Se determina las medidas de control de acuerdo al nivel del riesgo evaluado. La medida de control recomienda un procedimiento laboral para eliminar o reducir accidentes o peligros potenciales.
 - e) **Firma de las autoridades:** Una vez elaborado el ATS se procede a una revisión final y previo al inicio de actividades debe ser firmado por parte de las autoridades respectivas.

6.11.7.2. Permisos de Trabajo

Se establecen requisitos que se deben cumplir para asegurar la adecuada identificación y prevención de peligros antes de la realización de las actividades, mediante la apertura, aprobación y cierre de los permisos con la finalidad de prevenir y evitar situaciones de riesgo a las personas, equipos y al ambiente.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 28 de 41

La implementación de los Permisos de Trabajo del Consorcio Inmac se alineará al estándar de OHLA, Procedimiento de permiso de trabajo, el cual es un medio para establecer un control adecuado de prevención de accidentes, solicitado por los ejecutantes del trabajo.

Los trabajadores que deban firmar el PT – ATS, recibirán capacitación y evaluación de parte del Área SSOMA para ser habilitadas.

6.11.8. Equipos de Protección Personal

El uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) es fundamental para resguardar la salud y seguridad de los trabajadores, frente a los riesgos que existen en las diferentes actividades que realizan.

Con el fin de proteger a los trabajadores expuestos, contra posibles riesgos a la salud, daños personales y reducir las consecuencias de posibles accidentes que podrían ocurrir en relación al trabajo, se entregará la dotación y reposición de los equipos de protección personal de acuerdo a la CDR-SSO-RE-182 Matriz de EPP por puesto de trabajo. Anexo 5.

Asimismo, se establece la obligatoriedad no sólo de entregar elementos de protección personal a los trabajadores, sino también la de proporcionar “la capacitación teórica y práctica necesaria” sobre el uso correcto y mantenimiento adecuado del EPP, siendo incluido en el Programa Anual de Capacitación.

6.11.9. Sistema de Identificación de personal Nuevo

Todo trabajador nuevo recién contratado o asignado a nuevas actividades, el área de SSOMA le asignará un casco de color verde que lo identificará en toda la etapa de adaptación, completado el periodo, el trabajador pasa a utilizar un casco del color correspondiente al cargo que desempeña. El periodo mínimo de adaptación es de 30 días, cumplido este periodo, el trabajador será evaluado para medir el nivel de conocimientos Operativos y de SSOMA adquiridos y determinar si está apto para cumplir con sus responsabilidades y funciones, sin llevar a cabo acciones que pudieran desencadenar en accidentes o incidentes, se cumplirá el instructivo Seguimiento y Evaluación de Trabajador Nuevo.

6.11.10. Condiciones Seguras en el ambiente de trabajo

Se aplicarán técnicas y procedimientos que tienen por objeto evitar, en su defecto, eliminar o minimizar los riesgos que pueden conducir a la materialización de accidentes durante el desarrollo de las actividades; es decir, evitar lesiones y los efectos agudos producidos por agentes o productos peligrosos, con la finalidad de brindar condiciones óptimas para que los trabajadores puedan desarrollar sus actividades de la mejor forma posible y con la mayor seguridad.

Se realizarán mediciones de mezcla de gases, en lugares donde exista el riesgo de incendio o explosión, antes de iniciar los trabajos. Para los lugares donde existan riesgos de inhalación de sustancias nocivas para la salud, se deberán proveer de elementos de protección respiratoria y equipos de detección de gases peligrosos, los equipos tienen que estar calibrados y certificados

6.11.11. Procedimientos SSOMA:

Para el desarrollo de las actividades se contará con documentación donde se detalla la forma como realizarán sus actividades o pautas correctas para desarrollar una determinada tarea de forma segura, de manera que se convierta en un instrumento de ayuda a la promoción de la salud y de cómo prevenir accidentes

Los procedimientos, instructivos y formatos estarán descritos en una Lista maestra de documentos internos SGI-RE-001 y Lista maestra de registros SGI-RE-002 según corresponda, el cual será actualizada de forma periódica.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 29 de 41

6.11.12. Verificación y acción correctiva

La metodología de seguimiento, medición y eficacia que se implementará para dar cumplimiento al presente plan, se realizará mediante el Informe Mensual de Gestión, el cual describirá un resumen estadístico, así como descriptivo de las actividades contemplado en el documento PASSMA.

6.11.12.1. Inspecciones planificadas

Con la finalidad de evaluar las condiciones de seguridad y tomar acción inmediata para corregir las desviaciones detectadas, se realizarán inspecciones generales y específicas; las inspecciones generales se registrarán en el formato SSO-RE-088 Inspecciones Internas SSOMA, para las específicas se utilizarán los formatos según corresponda y se realizará de acuerdo al programa anual de inspecciones.

Anexo N° 03: CDR-SSO-RE-010 Programa de inspecciones.

Del programa de inspecciones se verificarán los equipos que son sometidos a revisiones y mantenimiento rutinario por razones de seguridad contemplando elementos críticos en la protección del medio ambiente, equipos críticos de seguridad, sistemas de protección y actuación ante emergencias.

Se hará seguimiento a las observaciones resultantes de las inspecciones.

6.11.12.2. Programa de Seguridad Vehicular

Con la finalidad de asegurar las competencias en la conducción de vehículos liviano y equipos pesados; asimismo, asegurar las condiciones de funcionamiento de los vehículos y equipos pesado.

El personal de conductores y operadores pasarán por un proceso de habilitación, donde se verificará las condiciones de salud y documentación.

Asimismo, los vehículos y equipo pesado deberán ser autorizado por el cliente (OHLA) para lo cual se presentará toda la documentación requerida; antes de iniciar sus operaciones se debe haber cumplido con este proceso.

Se cumplirá con el procedimiento Manejo Vehículos Livianos y Pesados

Con el objetivo de asegurar la operatividad de los vehículos y equipo pesado, se contará con un programa de mantenimiento preventivo, para la elaboración de este programa se tendrá en cuenta los manuales de operación del fabricante de los vehículos y equipo pesado.

6.11.12.3. Monitoreo y medición de desempeño

Se realiza el seguimiento y medición del desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, asimismo medición de la eficacia de las medidas de Seguridad.

Se reporta mensualmente el cumplimiento de las actividades programadas en SSOMA (cumplimiento de Programa SSOMA INMAC) para el logro de los objetivos y metas SSOMA.

Se realiza el reporte estadístico mensual contemplado en el documento PASSMA

6.11.12.4. Indicador de Prevención de Perdidas (IPP)

Las auditorias de actividades tienen por objetivo valorar e identificar las desviaciones o incumplimientos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente durante la ejecución de actividades, el levantamiento de desviaciones es inmediato en campo. Se realizarán los IPP por cada supervisor por guardia, ingresando a una data estadística

6.12. Accidentes, Incidentes y Acciones Preventivas y Correctivas

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 30 de 41

El proceso del reporte e identificación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, tiene como objeto determinar las causas de los accidentes laborales y ocupacionales, con el fin de prevenir y evitar su recurrencia se realizará la investigación de los eventos no deseados aplicando una metodología de investigación definida por el procedimiento SSO-PG-010 “Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales” y para los incidentes ambientales se usará el procedimiento MA-PG-028 “Investigación de Incidentes Ambientales”, posteriormente se ejecutará y se realizará el seguimiento hasta su cierre de las acciones correctivas y preventivas resultantes del proceso de investigación.

Nota. En caso OHLA lo requiera, INMAC aplicará de forma paralela el procedimiento del Cliente.

6.13. Conversatorio SSOMA

Ante la emergencia sanitaria que atraviesa el país, las visitas gerenciales serán reemplazadas por reuniones denominadas “Conversatorio SSOMA”, con la línea de mando y liderados por la gerencia del proyecto, llevando un acta para el seguimiento de los acuerdos.

Auditorías

Auditorías internas

Se realizará de acuerdo al Programa de Auditoría Interna SGI-RE-051, se evalúa el cumplimiento del Plan SSOMA. Lo realizan auditores del SGI, los cuales cuentan con las competencias necesarias para tal fin.

Auditorías externas

Auditoría realizada por una empresa especializada, en el marco de la certificación SGSSOMA. Los resultados de dichas auditorías se elevarán a la gerencia a efectos de elaborar las no conformidades y/o acciones correctivas correspondientes a las observaciones detectadas en las mismas, implementación de las medidas correctivas y cierre.

El cliente (OHLA), en caso requiera realizará auditorías de acuerdo a su disponibilidad para lo cual comunicará con la debida anticipación.

6.14. Salud Ocupacional

6.14.1. Programa de Salud Ocupacional

El Objetivo más importante de la Salud Ocupacional es la prevención de los perjuicios a la salud de los trabajadores por los agentes ambientales. Para lograr este fin es necesario:

- Identificar los peligros y evaluar el riesgo.
- Estudiar y evaluar el problema.
- Promover medidas correctivas para eliminar el problema.
- Se realiza el control de los agentes ambientales en el lugar de trabajo

Se contará con 01 Médico titulado habilitado en el servicio, también se contará con personal de Salud (Enfermero) permanente durante la ejecución del servicio; quienes acompañarán a las cuadrillas de trabajo, prestará servicio de atención ambulatoria y atención de emergencia las 24 horas del día.

El personal de Salud contará con una “Mochila de Emergencia” equipada para el acompañamiento de las cuadrillas; con insumos para atenciones Ambulatorias y de Emergencia.

6.14.2. Monitoreo de Agentes Ocupacionales

Debido a las dificultades logísticas y laborales debido a la pandemia Covid-19, no está previsto el monitoreo de agentes ocupacionales.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 31 de 41

6.14.3. Vigilancia Médica

Exámenes Médicos

Todo trabajador deberá pasar examen médico acorde al protocolo INMAC.

En base a los resultados de examen médico se identificará las condiciones pres existentes, y se realizaran planes de acción para las enfermedades más relevantes.

L°	Actividad	Responsable	Registro
A	Personal deberá realizar examen médico acorde a protocolo establecido.	JSO / Personal de Salud del Servicio.	*Historia Clínica de Examen Médico Ocupacional. *Certificado de Aptitud Médica.
B	Se elaborará una base de datos de los resultados del EMO, la cual deberá permanecer actualizada por el personal de salud a cargo.	JSO.	• Base de datos de Vigilancia en Salud –
C	Notificación de resultados Médicos: Todo el personal del servicio, deberá ser notificado sobre sus resultados médicos y se le hará entrega una copia de la misma.	JSO / Personal de salud del servicio.	Notificación de resultados de examen médico

Monitoreo:

Se realizará monitoreo biológico, psicosocial, ergonómico, químico y físico de los ambientes en busca de agentes que puedan afectar la salud de los trabajadores

6.14.4. Vacunación

Todo personal que ingrese a las operaciones del servicio deberá inmunizarse con el esquema de vacunación establecido por OHLA. La vacuna contra la fiebre amarilla deberá ser administrada 10 días previos al ingreso a las instalaciones.

Esquema de vacunas para personal

Vacuna	1ª dosis	2ª dosis	3ª dosis	Válido por
Tétanos	Inicia	1 mes	6 meses	10 años
Influenza (hemisferio sur)	Única	--	--	1 año
Hepatitis B	Inicia	1mes	6 meses	5 años
Antirrábica	Inicia	7º día	14º día	3 años

6.14.5. Control de Agentes Biológicos

a) Control de agentes - animales ponzoñosos.

L°	Actividad	Responsable	Registro/Documento de Referencia
----	-----------	-------------	----------------------------------

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 32 de 41

A	Medidas de conducta Personal: Personal utiliza botas de cuero o jebe caña alta. Se prohíbe el tránsito por zonas oscuras y de vegetación densa. El personal tiene que transitar mínimo entre 02 personas. Inspeccionar con un bastón de madera, las áreas aledañas al área de trabajo.	Supervisor SSO / Personal de Salud del Servicio.	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
B	Saneamiento Ambiental * Desratización: Según necesidad. * Orden y Limpieza de los ambientes.	JSO / Personal salud del servicio.	*Inspección de campamento. *Informe de Proveedor de Saneamiento Ambiental.
C	Equipamiento de sueros antiofídicos y Corticoides; además de material para poder administrarlo.	CSO / Personal salud del servicio.	Check List Mochila de Emergencia.
D	El personal de Salud cuenta con capacitación en accidentes ofídicos acorde a procedimiento SSO-PO-022 -Prevención y manejo de Ofidismo.	CSO / Personal salud del servicio.	Constancia de capacitación
E	Capacitación a todo el personal en accidentes por Animales Ponzofiosos.	CSO / Personal salud del servicio.	Constancia de capacitación

6.14.6. Control de Agentes Físicos.

a) Control de Riesgo Acústico

L°	Actividad	Responsable	Registro/Documento de Referencia
A	Audiometrías a todo el personal en su examen médico anual.	JSO	Informe de Audiometría.
C	Monitoreo de Ruido (Sonometría y Dosimetría): Acorde al procedimiento de Monitoreo Ocupacional - SSO-PO-024 .	JSO	Informe del Monitoreo.
D	Capacitación y Charlas en Hipoacusias inducida por ruido y medidas preventivas a todo el personal.	JSO / Medico de Servicio.	Constancia de capacitación.
E	Dotación de EPP auditivo: * Tapones auditivos de espuma desechables * Orejeras acolchonadas	Supervisor SSOMA.	Formato de entrega de EPP.

b) Control de Radiación Solar y Estrés Térmico.

L°	Actividad	Responsable	Registro/Documento de Referencia
A	Tener en stock de bloqueadores solares en Tópico y en la mochila de emergencia.	JSO / Enfermero	Registro de entrega de Bloqueadores.
B	Puntos de agua: Implementación de puntos de agua en el punto de trabajo, con sales de rehidratación disponible.	Enfermero / Supervisor SSOMA	Registro fotográfico. Kardex de Tópico.
D	Capacitación: Higiene industrial: Golpe de Calor / Radiación Solar.	JSO / Enfermero	Constancia de capacitación.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 33 de 41

E	Distribución de Lentes Oscuros para evitar el deslumbramiento por luz solar.	Supervisor SSOMA.	Registro de entrega de EPP
----------	---	-------------------	----------------------------

Así mismo se realizará un proceso de identificación sobre la existencia de agentes físicos como: Vibración, Radiación Ionizante y No Ionizante, en la Plantilla.

6.14.7. Control de Agentes químicos:

Control de riesgos químicos

L°	Actividad	Responsable	Registro/Document o de referencia
A	Listado de Productos Químicos con sus respectivas hojas MSDS. (archivos en Digital)	Personal Salud del Servicio.	Archivo Digital.
B	Listado digital de puestos expuestos productos químicos.	Personal Salud del Servicio / Supervisor Seguridad.	Archivo Digital.
F	Uso de EPP y Equipos especiales para peligros Químicos.	CSSOMA / Todo el personal.	Registro fotográfico
G	Capacitaciones de Higiene Industrial: Agentes Químicos.	Medico de Servicio / Enfermero	Registro de asistencia de las capacitaciones.

6.14.8. Control de riesgo Ergonómico.

Control de Riesgos Disergonómicos

L°	Actividad	Responsable	Registro/Documento de Referencia
A	Capacitación de Personal de Salud en Metodología Ergonómica. (REBA, RULA, NIOSH, FCD)	JSO / Medico de Servicio.	*Constancia de capacitación.
B	Capacitación, Charlas, talleres y gimnasia laboral a todos los trabajadores sobre ergonomía. ✓ Levantamiento de cargas. ✓ Trabajos estáticos parados y sentados. ✓ Movimientos repetitivos. ✓ Fatiga Osteomuscular. ✓ Afrontamiento del estrés.	Medico de Servicio / Licenciado de enfermería	*Constancia de Capacitación. *Constancia de Charla diaria. *Registro fotográfico de charlas, capacitación, taller y/o gimnasia laboral.
C	Identificación, evaluación de (mediante métodos revisados) y elaboración de informe ergonómico y Plan de acción a partir de este.	Medico de Servicio / Licenciado de enfermería.	*Informe Ergonómico. *Plan de Acción.

6.14.9. Control de Riesgos Psicosociales.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 34 de 41

L°	Actividad	Responsable	Registro/Documento de Referencia
A	Capacitación al personal en Higiene Industrial: Tema Peligros Psicosociales en el trabajo.	JSO / Personal de Salud del Servicio.	*Constancia de capacitación.
B	Monitoreo Psicosocial.	JSO / Personal de Salud del Servicio.	*Informe de Monitoreo Psicosocial.
C	Elaboración de Plan de acción acorde a los resultados hallados en el Monitoreo Psicosocial.	JSO / Personal de Salud del Servicio.	*Plan de Acción.

6.14.10. Prevención del COVID-19

Se implementará el “Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, de acuerdo al requisito legal establecido a través de la Resolución Ministerial N°972 – 2020 – MINSA.

En el mencionado plan se establecen los 7 lineamientos básicos requeridos para la vigilancia de la salud de los trabajadores:

Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo.

Lineamiento 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.

Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio.

Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.

Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva.

Lineamiento 6: Medidas de protección personal.

Lineamiento 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19

6.15. Medio Ambiente

6.15.1. Capacitación del personal

Las capacitaciones sobre temas de Medio Ambiente se regirán de acuerdo al Programa anual de Capacitación para el presente Servicio. CDR-SSO-PR-170

6.15.2. Planificación

Todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental del servicio, serán planificadas en base a la identificación de los requerimientos y recursos necesarios.

6.15.3. Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales

El procedimiento SGI-PG-016 Aspectos e Impactos Ambientales de INMAC tiene como finalidad definir la metodología en función a la probabilidad y consecuencias, para una adecuada identificación de aspectos y prevención de los impactos ambientales, antes de la ejecución de los trabajos, definiendo medidas de control

6.15.4. Consumo de energía, papel y agua.

Las medidas desarrolladas para realizar el control sobre el consumo de papel, energía y agua son las siguientes:

Energía:

- Usar los aires acondicionados sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 35 de 41

verano mantener las puertas de acceso abiertas, toda vez que las corrientes de aire pueden ayudar a mantener a temperaturas adecuadas algunas salas, sin necesidad de encender el aire acondicionado.

- Asegurarse de que las puertas de acceso están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas.
- Apagar las computadoras, impresoras y demás aparatos eléctricos una vez finalice la jornada de trabajo. Esta medida adquiere una mayor importancia en fines de semana.

Papel:

- Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen muchos espacios libres (Ejemplo: presentaciones de powerpoint).
- Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.
- Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta

Agua:

- Todas las actividades deberán estar alineadas con las directrices de disminución de consumo de agua.
- Se deberá desarrollar y ejecutar mantenimiento e inspección para toda infraestructura de manejo de agua con el fin de reducir pérdidas por infiltraciones, fugas y/o averías.
- Incluir dentro de las charlas a dictar, el correcto y eficiente uso del recurso agua en campamentos, en donde, por lo menos, se de las siguientes indicaciones:
 - Cierra el grifo al lavarte los dientes o afeitarte
 - Reporta toda fuga o avería que ocasione pérdidas de agua
 - Toma duchas más breves
 - Asegúrate de cerrar bien los grifos de agua antes de retirarte.

6.15.5. Desmalezado

Se tendrá especial cuidado en esta actividad, se supervisará que no se dañe innecesariamente la vegetación existente, desmalezando solo las áreas necesarias.

6.15.6. Protección del Recurso Agua.

Se establece dentro del programa de capacitación SSOMA temas que permiten mantener a nuestro personal concientizado y comprometido con la importancia del recurso agua, se difunden las características y listados de sustancias nocivas, evitando que se produzcan, por parte de nuestro personal, vertimientos de sustancias nocivas a los cauces naturales, artificiales ya sean superficiales o subterráneos.

6.15.7. Manejo, traslado y almacenamiento de combustibles, lubricantes y productos químicos.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 36 de 41

- Se verificará que recipientes que trasladan combustible se encuentren libres de impurezas y que no presenten rupturas para evitar perdida de combustible y contaminación al medio ambiente.
- Los envases o recipientes contarán con rombo de seguridad de acuerdo a la norma NFPA, donde identifique la peligrosidad del producto químico
- Se contarán con las hojas MSDS de los productos, para verificar las medidas preventivas y de riesgo que implican trabajar con este producto.
- Se contará con un equipo extintor PQS con certificación UL.
- El uso de los productos debe ser eficiente y el movimiento del mismo debe ser minimizado.
- El lugar de almacenamiento del mismo debe estar lo más alejado posible del campamento en un lugar estable y debe contar con dique de contención alrededor del depósito; el piso debe estar cubierto por material impermeabilizante. Para evitar la acumulación de agua de lluvia al interior del dique este debe contar con techo y zanja perimetral.
- La capacidad del área de almacenamiento debe ser el 110% del volumen del contenedor de mayor capacidad, para prevenir la contaminación.

6.15.8. Control de Derrames

El buen manejo de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas permite proteger a las personas, las instalaciones y el entorno donde estas se encuentran, evitando o minimizando el riesgo de incendios y la contaminación del medio ambiente. Un buen manejo significa adoptar buenas prácticas en el trasvase y transporte de estos productos a las operaciones, en su almacenamiento y abastecimiento, disminuyendo la ocurrencia de derrames.

Se aplicarán acciones preventivas para el manejo y almacenamiento adecuado de los hidrocarburos y otras sustancias peligrosas tomando en cuenta las recomendaciones de los procedimientos Manejo de combustible y lubricantes, Pits y Bandejas de combustible, con la finalidad de prevenir todo tipo de derrames.

- Se capacitará al personal de manera específica y de acuerdo a las actividades que desarrollen, en la operación y mantenimiento de equipos, control de derrames, manejo de combustible, para evitar el derrame accidental de combustible, aceite, lubricantes u otras materias potencialmente peligrosas y controlarlo oportunamente en caso sea necesario.
- Ante una emergencia de derrame de hidrocarburo o producto químico se activará la brigada de respuesta a derrames, que estará conformado por personal capacitado y entrenado en la prevención, respuesta y recuperación del impacto generado.
- Se realizarán inspecciones periódicas a los almacenes de productos químicos y combustibles con la finalidad de minimizar los posibles impactos ambientales.
- Se contará con bandejas contención para las actividades de mantenimiento de equipos y abastecimiento de combustible.
- Se contará con el listado de los lubricantes, aceites y grasas que serán utilizados en la operación.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 37 de 41

- Se deberá contar con un kit anti derrames en un envase debidamente identificado compuesto por lampa, picos, cordones absorbentes, paños absorbentes, trapo industrial, bolsas de polietileno y polipropileno en cantidades suficientes para el recojo del material contaminado.
- No se realizará el lavado de equipo móvil en lechos de quebradas u otros sitios distintos al área autorizada en el sitio de trabajo. El aprovisionamiento de combustibles/sustancias químicas y mantenimiento del equipo móvil y otra maquinaria, incluyendo lavado, debe realizarse en tal forma que estas actividades no contaminen los suelos o las aguas y los desechos deben ser retenidos y tratados. La ubicación de los patios para estas operaciones debe ser aislada de curso de agua.
- Seguimiento al programa de mantenimiento de las maquinarias para verificar su buen funcionamiento con el fin de evitar escapes de producto que puedan afectar los suelos, cursos de agua, aire y organismos.
- En caso de ocurrir un derrame se procederá a dar aviso al responsable SSOMA de la operación, quien a su vez reportará de inmediato área de Medio Ambiente OHLA
- En la zona de almacenamiento se contará con las hojas MSDS de los combustibles almacenados en el lugar.

6.15.9. Manejo de Materiales peligrosos

Los materiales peligrosos son aquellos materiales que representan un riesgo para la salud humana, la propiedad y el medio ambiente debido a sus características físicas o químicas, bajo esta premisa se establecerá prácticas seguras que garanticen un manejo adecuado de los materiales peligrosas en las actividades asociadas a la manipulación y manejo para la minimizando los riesgos.

Se establece la aplicación de las recomendaciones dadas en el procedimiento Manejo de Materiales Peligrosos.

- El personal que requiera el uso de materiales peligrosos deberá ser capacitado antes de la utilización de estas sustancias, tomando como base la información proporcionada en la ficha de datos de seguridad y, en caso necesario, consultado al médico del servicio.
- Todo material peligroso que ingrese al servicio, debe de contar con las correspondientes hojas MSDS dadas por el fabricante y/o proveedor.
- La disposición final de todo producto químico en desuso debe ser coordinado con el área SSOMA.

6.15.10. Manejo de Emisiones Gaseosas y ruido

Conforme a la normatividad vigente y consciente de la conservación de un ambiente de trabajo sano, limpio y seguro, se implementan prácticas que permiten reducir y/o controlar la contaminación de los recursos naturales, a través de la definición de un mecanismo que contribuya a la prevención de la contaminación del ambiente.

Se tiene implementado el programa y registro de mantenimiento de equipos menores con la finalidad de prever y anticiparse a las fallas, logrando el correcto funcionamiento de los equipos, a su vez asegurando que las emisiones gaseosas y ruido generados se encuentren dentro de los estándares aplicables

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 38 de 41

6.15.11. Protección de Flora, Fauna y Ecosistemas

La protección del recurso flora y fauna en el área del Servicio y circundantes se basa en la capacitación del personal, concientizándolos respecto de la importancia del cuidado de estos recursos; así mismo se comunicará al personal las restricciones dentro del presente servicio.

Para ese efecto se tomarán las siguientes acciones:

- Evitar alteración de áreas fuera de los límites aprobados para los trabajos.
- Reducir al máximo la probabilidad de generar focos de incendio.
- La fauna solo podrá ser destruida en caso de que peligren vidas humanas y después de haber agotado todas las posibilidades de conservación.
- Prohibir la caza y pesca, recolección de especies de flora y fauna terrestre y acuática, mantenimiento de animales en cautiverio, la introducción de especies exóticas, la compra o incentivar a terceras personas la actividad con animales silvestres.
- Cuando exista la necesidad de realizar el desbosque previa autorización del cliente; tendrán especial protección las zonas de anidamiento, colpas, árboles semilleros, especies amenazadas y en toda actividad de desbosque se tendrá especial protección a las áreas naturales protegidas.
- Se cumplirá con lo estipulado en el procedimiento de encuentro con fauna del cliente.

6.15.12. Manejo de Residuos Comunes y Peligrosos

Todos los residuos generados en función de esta actividad, tales como: botellas, vasos desechables, embalajes de aluminio, plásticos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y materiales contaminados serán acondicionados en bolsas plásticas o recipientes adecuados y transportados debidamente embalados, etiquetados y rotulados, tal y como se menciona en el procedimiento Gestión y Manejo de Residuos. El internamiento quedará registrado en el formato de Internamiento de Residuos de OHLA, asimismo en el formato del Consorcio Inmac Registro Internamiento de Residuos. Los lugares de acopio y almacenamiento temporal de residuos serán instalaciones seguras, sanitarias y ambientalmente adecuadas, así mismo los residuos peligrosos serán separados de los residuos no peligrosos, pudiendo ser a través de contenedores necesarios para lograr el propósito. Antes de realizar la recolección de los residuos peligrosos se adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir las condiciones de peligrosidad que dificulten la recolección, acopio y almacenamiento temporal. Los envases que hayan almacenado sustancias o productos peligrosos son considerados como residuos peligrosos y serán manejados como tales.

6.15.13. Protección de Recursos Históricos y Arqueológicos

Al descubrir recursos arqueológicos, históricos o restos humanos no identificados se seguirá los siguientes pasos:

El Supervisor paralizará las actividades en la zona de forma inmediata en el lugar del descubrimiento, tomará medidas razonables, para evitar o minimizar daños a lo encontrado, tipificará el descubrimiento para comunicar al Supervisor SSOMA y luego al Coordinador de SSOMA quien dará aviso a OHLA.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 39 de 41

El encargado de grupo, personal SSOMA paralizará las actividades de la zona de influencia directa del descubrimiento e informará al representante de OHLA.

Se señalizará el lugar con cinta para proteger el recurso de modo a evitar su perturbación, hasta que este adecuadamente excavado, preservado o protegido.

Los trabajos se paralizarán hasta recibir el informe del representante de OHLA.

6.15.14. Relaciones Comunitarias

Se debe evitar los potenciales impactos que puedan ser producidos por el personal de la empresa sobre las comunidades dentro del área de influencia del Servicio.

Todos los trabajadores serán informados mediante capacitación y difusión sobre temas como el Código de conducta y Relaciones Comunitarias, en el cual se estipulan elementos y prácticas que deberán demostrar los trabajadores en su comportamiento, durante las horas de trabajo y descanso. Si por motivos de ejecución del servicio hay desplazamiento de trabajadores a las poblaciones más próximas al lugar de trabajo, estos deberán cumplir estrictos requerimientos de conducta las mismas que serán especificadas y exigidas.

Para la contratación de personal local se coordinará con el área de comunidades OHLA, quienes dispondrán del personal, quienes a su vez deberán cumplir con los requisitos de contratación de mano de obra local establecidos por OHLA.

Durante el desarrollo de las actividades en el campamento, se tiene presencia de terceras personas, los trabajadores deberán evitar todo tipo de contacto y se refugiarán en un lugar seguro, el vigía será quien entablará la comunicación; asimismo, se comunicará de inmediato al área de comunidades de OHLA.

6.15.15. Salud, Seguridad y DDHH de las comunidades locales

- Se verificará que todos nuestros trabajadores cumplan con el régimen de vacunación establecidos para el área de trabajo, promoviendo acciones preventivas frente a enfermedades endémicas.
- Se implementará procedimientos de trabajo seguro para terceros y/o barreras, señalización que impidan el acceso de personas ajenas al área del contrato.
- Para la movilización y desmovilización se identificará los riesgos asociados con la salud de los terceros y se realizará los controles pertinentes.
- Se cumplirá con lo establecido por OHLA para respetar los derechos humanos de los terceros que habitan en el área de influencia del contrato.

6.15.16. Plan de respuesta ante emergencias.

Según consideraciones del Servicio, el Plan de Respuesta ante Emergencias a aplicar toma como referencia el Plan de contingencia del cliente, se cuenta con el Plan de Emergencia y Respuesta ante Emergencia para el Proyecto Construcción de Defensas Ribereñas En Sector Confluencia - Casma, Plan de contingencias y respuestas ante emergencias).

Los miembros del Equipo de Respuesta a Emergencias reciben capacitación necesaria en teoría de fuego y uso de extintores, Primeros Auxilios y Respuesta a Derrames, supervivencia en selva y búsqueda de personal extraviado.

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 40 de 41

Ante una emergencia médica el personal de salud prestara atención de primeros auxilios y evacuación en caso de lesiones o enfermedades ocupacionales a todo el personal que se encuentre desarrollando actividades relacionadas con el trabajo; asimismo, informará de inmediato a la Unidad Médica OHLA quienes evaluarán la situación de emergencia y dispondrán la evacuación del lesionado, además coordinará el transporte para el traslado del personal afectado. Se activará el Plan MEDEVAC.

Programa de Simulacros

Se realizan simulacros periódicamente de acuerdo al programa, con la finalidad de entrenar al personal para una respuesta efectiva en situaciones reales.

Ante los hallazgos detectados durante el desarrollo de los simulacros se tomarán acciones correctivas y se realizará el seguimiento correspondiente el cierre.

6.15.17. Comunicaciones en campo

La comunicación constituye un elemento esencial para asegurar la coordinación preventiva y operativa respecto de la intervención de los recursos movilizables en los casos de emergencia.

En tal sentido, para alcanzar el normal desarrollo de las actividades en campo, así como también para comunicación en caso de emergencia se dispondrá de todos los medios disponibles en campo, como: Radio Handy, teléfono satelital, teléfono fijo e internet.

Las cuadrillas o el grupo de recorridas deberán llevar consigo mínimamente una Radio Handy para la comunicación operativa y emergencia.

6.15.18. Conformación del Sub Comité de SST

El sub comité de SST se constituirá de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Conformación y Funcionamiento de Comité Central y Sub comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente SSO-PO-009.

El Subcomité de SST, se reunirá mensualmente, quedando a decisión de sus miembros, frecuencias menores en función a las características del servicio.

Adicionalmente, asistirán en calidad de invitados los ingenieros/supervisores que tengan asignada la dirección de las diferentes actividades en cada frente de trabajo, con la finalidad de mantenerse informados de los acuerdos adoptados por el Sub comité y poder implementarlos, así como el administrador de la obra quien facilitará la disponibilidad de recursos.

Deberán desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de SST y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.

Asimismo, anualmente elaborará un informe con el resumen de las actividades realizadas.

6 REGISTROS

No Aplica

	PLAN SSOMA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR CONFLUENCIA - CASMA			Código: CDR-SSO-PN-001
				Versión: 00
	Elaborado: CSSOMA	Revisado: SGSSOMA	Aprobado: GSGI	Fecha: 06/11/2022
				Página: 41 de 41

7 CONTROL DE REVISION

Revisión Nº	Identificación de las Modificaciones	Fecha de vigencia

8 ANEXOS

- Anexo 1:** DRC-PLA-OD-001 Organigrama Servicio
- Anexo 2:** DRC-SSO-PR-170 Programa de Capacitación SSOMA
- Anexo 3:** DRC-SSO-PR-010 Programa de inspecciones
- Anexo 4:** DRC-SSO-PR-082 Matriz de asignación de EPP por puesto y actividad